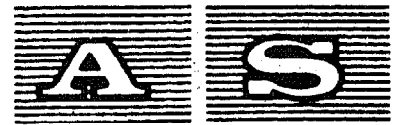


NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY

APR 8 1981



Distr.  
GENERAL

ASAMBLEA  
GENERAL



UN/SA COLLECTION  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD

A/36/153

S/14422 ✓

30 marzo 1981

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES/  
INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo sexto período de sesiones

Tema 26 de la lista preliminar\*

LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS  
CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA  
SEGURIDAD INTERNACIONALES

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo sexto año

Carta de fecha 26 de marzo de 1981 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las  
Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que los Jefes de Estado y de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores de los diez Estados miembros de la Comunidad Europea, reunidos en el Consejo Europeo, publicaron en Maastricht, el 24 de marzo de 1981, la siguiente declaración sobre la situación en el Afganistán:

"1. El Consejo Europeo observa con gran preocupación que prosiguen sin interrupción las operaciones militares de las tropas soviéticas contra el pueblo afgano que se opone a esta injerencia extranjera. El trágico curso de los acontecimientos en el Afganistán es una dura prueba para el pueblo afgano y se traduce en una afluencia masiva de refugiados, que constituyen una pesada carga para los países vecinos, en particular para el Pakistán. Los acontecimientos del Afganistán siguen siendo una amenaza para la estabilidad de las relaciones regionales y mundiales.

2. Dada la situación que se deriva de la invasión soviética del Afganistán, el Consejo Europeo ha pedido en numerosas ocasiones, y en particular en su reunión de Venecia, en junio de 1980, que se respeten la soberanía y la integridad territorial del Afganistán y que se ponga fin a toda injerencia en los asuntos internos de ese país. El Consejo ha afirmado en numerosas ocasiones la necesidad de una solución que incluya la retirada de las tropas extranjeras del Afganistán y que permita al pueblo afgano ejercer libremente su derecho a la libre determinación, de manera que el Afganistán pueda recuperar su estatuto tradicional de Estado independiente, neutral y no alineado.

3. El Consejo Europeo apoya cualquier iniciativa que pueda conducir al resultado deseado, y en particular acoge con satisfacción la iniciativa que se recogió en la resolución de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1980 1/, así como la que recientemente propuso Francia."

\* A/36/50.

1/ Resolución 35/37 de la Asamblea General.

A/36/153

S/14422

Español

Página 2

Le agradecería que tuviese a bien distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 26 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) H. SCHEITEMA  
Representante Permanente

-----